

126868

9

126868

Ref. 46114-7-07.

Guayaquil, 09 de Junio del 2.009

Señor.

Danny Bazurto Vinuesa

Presente.-

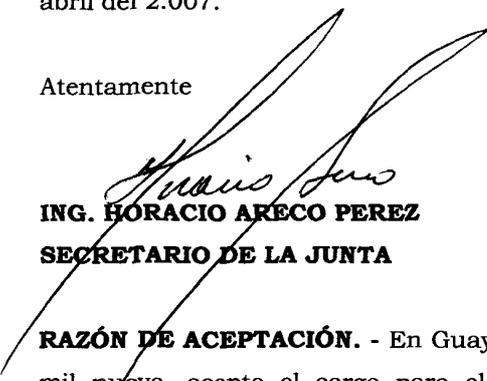
De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MASTERCORSA S.A.**, realizada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos de la misma le confieren. En el desempeño de estas funciones usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Usted reemplaza al Ec. Cristian Carpio Rohde, cuyo nombramiento se inscribió el 3 de Octubre del 2.008.

En caso de ausencia o temporal o definitiva, usted será reemplazado por el Presidente de la compañía.

MASTERCORSA S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada el día 10 de abril del 2.007, en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Carlos Crespo Guzmán e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el día 26 de abril del 2.007.

Atentamente


ING. HORACIO ARECO PEREZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN. - En Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio del dos mil nueve, acepto el cargo para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 130906174-3, con domicilio en Víctor Emilio Estrada 728 y Guayacanes. Guayaquil, 09 de Junio del 2.009.


DANNY BAZURTO VINUEZA
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 25.479
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MASTERCORSA S.A.**, a favor de **DANNY ARISTIDES BAZURTO VINUEZA**, a foja **56.733**, Registro Mercantil número **10.707**.

ORDEN: 25479



S

REVISADO POR:

M



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA